



Río Cuarto, 1 de diciembre de 2022

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Importancia del rol de Enfermería en el cumplimiento del control prenatal*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Virginia BRESSAN (D.N.I. N° 40.202.642), Ana Jazmín ELIA (D.N.I. N° 39.420.506) y el estudiante Federico Martín CUMIN (D.N.I. N° 40.202.640).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Que el Departamento ha elevado la solicitud con fecha posterior al cierre de Apertura de Expedientes por parte de Mesa de Entradas de la U.N.R.C..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería, presentado por las estudiantes Virginia BRESSAN (D.N.I. N° 40.202.642), Ana Jazmín ELIA (D.N.I. N° 39.420.506) y el estudiante Federico Martín CUMIN (D.N.I. N° 40.202.640), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Hector H STROPPA	D.N.I. N° 13.380.951 (Director)
Prof. María Soledad GOMEZ	D.N.I. N° 28.472.374
Prof. Desireé PERALTA	D.N.I. N° 37.629.477

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Complimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 637/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de diciembre de 2022, 13:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221205-638e1b3a79177**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas